CONTRALORÍA MUNICIPAL DEPEREIRA TABLA DE VALORACION DOCUMENTAL		
CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN
FO 1.2.4-2.3	25-11-2024	1.0

ENTIDAD PRODUCTORA: CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA

OFICINA PRODUCTORA: DIVISIÓN TECNICA

CONVENCIONES	
C	Conservación Total
S	Selección
E	Eliminación

CODIGO	SERIES, SUBSERIES O ASUNTOS DOCUMENTALES	SOPORTE O FORMATO		RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL			REPRODUCCIÓN TECNICA (M/D)	SERIE DE DDHH/DIH	PROCEDIMIENTO
		PAPEL	Electronico (extensión)	Archivo Central	C	S	E			
120.08	ACTAS JUNTA DE VIGILANCIA	X		10	X					Serie o asunto documental que evidencia los documentos escritos que constituyen el registro oficial de las deliberaciones, decisiones y acuerdos adoptados durante las reuniones formales de la Junta de Vigilancia de la Contraloría. Estos documentos constituyen una fuente de información para investigaciones de carácter histórico. Dado que poseen valores testimoniales e informativos sobre las actuaciones y decisiones de dicho órgano, su conservación permite evidenciar el funcionamiento de la entidad y garantiza la preservación de los documentos que conforman la memoria institucional. En consecuencia, una vez cumplido el tiempo de retención, procede su conservación total. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y en el parágrafo 2º de la Ley 594 de 2000, los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio.

120.10	AVISOS DE REQUERIMIENTOS	**X**		**10**	**X**					Serie o asunto documental que evidencia la comunicación formal y escrita mediante la cual una autoridad, entidad o acreedor requiere a una persona natural o jurídica para que cumpla una obligación, aclare información o adopte una conducta determinada. Estos documentos constituyen una fuente de información para investigaciones de carácter histórico relacionadas con los desarrollos administrativos de la entidad. Dado que poseen valores testimoniales e informativos sobre los procesos de requerimiento y las actuaciones adelantadas por la Contraloría, su conservación permite evidenciar el funcionamiento de la entidad y garantiza la preservación de los documentos que conforman la memoria institucional. En consecuencia, una vez cumplido el tiempo de retención, procede su conservación total. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y en el parágrafo 2º de la Ley 594 de 2000, los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio.
120.33	DENUNCIAS	X		10	X					Serie o asunto documental que evidencia las comunicaciones mediante las cuales se pone en conocimiento de la autoridad competente la presunta ocurrencia de hechos que el denunciante considera constitutivos de una conducta delictiva. Estos documentos constituyen una fuente de información para investigaciones de carácter histórico relacionadas con los desarrollos administrativos de la entidad. Dado que poseen valores testimoniales e informativos sobre los procesos de denuncia adelantados por la Contraloría, su conservación permite evidenciar el funcionamiento de la entidad y garantiza la preservación de los documentos que conforman la memoria institucional. En consecuencia, una vez cumplido el tiempo de retención, procede su conservación total. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y en el parágrafo 2º de la Ley 594 de 2000, los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio.

120.36	EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN FISCAL	X		10		X				Serie o asunto documental que evidencia las investigaciones adelantadas por la Contraloría con el fin de determinar la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares que, en ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de esta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado. Dado el alto volumen documental y el carácter repetitivo de la información contenida en esta agrupación documental, y teniendo en cuenta que no existe una normatividad específica que regule su trámite, gestión o conservación, el tiempo de retención se estableció con fundamento en el análisis realizado por los productores de la documentación. Una vez cumplido el tiempo de retención, procede aplicar una selección cualitativa aleatoria y cuantitativa correspondiente al 50 % de la totalidad de la serie o asunto documental, con el fin de conservar una muestra representativa en el archivo de la Contraloría Municipal de Pereira, garantizando la preservación de información de valor testimonial e informativo sobre las actuaciones desarrolladas por la entidad. Los documentos no seleccionados podrán ser eliminados, previo cumplimiento del procedimiento establecido para la disposición final, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5.4. Eliminación, del Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación.

120.54	INFORMES VISITAS FISCALES	X		10	X					Serie o asunto documental que evidencia los documentos oficiales que detallan los hallazgos, observaciones y resultados derivados de una inspección o auditoría. Estos documentos constituyen una fuente de información para investigaciones de carácter histórico relacionadas con los desarrollos administrativos de la entidad. Dado que poseen valores testimoniales e informativos sobre las visitas fiscales realizadas por la Contraloría, su conservación permite evidenciar el funcionamiento institucional y garantizar la preservación de los documentos que conforman la memoria institucional. En consecuencia, una vez cumplido el tiempo de retención establecido, procede su conservación total. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y el parágrafo 2° del artículo 19 de la Ley 594 de 2000, los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio.

120.79	PROCESOS AVISO DE OBSERVACIONES	X		10	X					Serie o asunto documental que evidencia las actividades de observación realizadas durante los procesos de investigación, consistentes en examinar de manera sistemática fenómenos, hechos o situaciones, recolectando y registrando información para su posterior análisis. La observación constituye un elemento fundamental de todo proceso investigativo, ya que permite obtener la información necesaria para el desarrollo de las actuaciones adelantadas por la entidad. Estos documentos constituyen una fuente de información para investigaciones de carácter histórico relacionadas con los desarrollos administrativos de la entidad. Dado que poseen valores testimoniales e informativos sobre los procesos adelantados por la Contraloría, su conservación permite evidenciar el funcionamiento de la entidad y garantiza la preservación de los documentos que conforman la memoria institucional. En consecuencia, una vez cumplido el tiempo de retención, procede su conservación total. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y en el parágrafo 2º de la Ley 594 de 2000, los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio.

120.81	PROCESOS INVESTIGACIÓN FISCAL	**X**		**10**	**X**					Serie o asunto documental que evidencia las actuaciones orientadas a reunir pruebas y elementos materiales probatorios con el fin de esclarecer la presunta comisión de un delito, identificar a los posibles responsables y determinar la procedencia de formular una acusación formal. Estos documentos constituyen una fuente de información para investigaciones de carácter histórico relacionadas con los desarrollos administrativos de la entidad. Dado que poseen valores testimoniales e informativos sobre los procesos adelantados por la Contraloría, su conservación permite evidenciar el funcionamiento de la entidad y garantiza la preservación de los documentos que conforman la memoria institucional. En consecuencia, una vez cumplido el tiempo de retención, procede su conservación total. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación y en el parágrafo 2º de la Ley 594 de 2000, los documentos originales que posean valores históricos no podrán ser destruidos, aun cuando hayan sido reproducidos y/o almacenados mediante cualquier medio.

Responsable del área de gestión documental de la entidad	**Responsable del área de gestión documental de la entidad**
Nombre:	**Nombre:**
Cargo:	**Cargo:**
Firma:	**Firma:**

Fecha de Aprobación:	
Fecha de Convalidación:	